



DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA N° 141

SANTIAGO, 24 SET. 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA

Matriz de Globo Terráqueo para modelo Atlantis de 30 cm de diámetro, edición 2018, con un tiraje de 100 unidades.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

